



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Berbegal
Sandra Callén Escartín
03/04/2024



Ayuntamiento de
Beregal

NIF: P2207200C

Secretaría

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don José Carlos Boned Fuertes

Concejales:

Por el PSOE:

Don Julián Ferrando Sarrador
Don Carlos Escudero Puyuelo
Don Marcos Pascual Trallero

Por el PP:

Don José Luís Boned De Fior

Por la CHA:

Excusan su asistencia:

Don Sergio Martín Morata
Don Miguel Ángel Puyuelo López

Secretario – Interventor: Doña Irene López Nerín.

En el Municipio de Berbegal, siendo las 12:00 horas del día 30 de enero de 2023, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de Don José Carlos Boned Fuertes, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, con asistencia de los miembros de la corporación arriba relacionados, y de la refrendante S^a. Secretaria. No habiendo sido preciso esperar a segunda convocatoria puesto que, desde el comienzo, se ha contado con más un tercio del número legal de miembros, que componen esta Corporación, asistentes según la relación arriba expresada.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a la deliberación de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOTES DE CULTIVO EN MONTE MONTIJAR

Se explica por el Sr. Alcalde que todos han prestado garantías, pero que aquellos que lo han hecho con avales bancarios se han encontrado con el problema de que los bancos no les concedían avales indefinidos.

Se consultó con los servicios de asistencia de la Diputación Provincial de Huesca y nos confirmaron lo que nos comentaban los licitadores, los bancos están poniendo muchos problemas con la concesión de avales indefinidos por los costes que les generan los no anulados, y sólo los otorgan por tiempo limitado renovándolos al vencimiento. Se consultó así mismo cómo, cumpliendo con el Pliego, se podía



Ayuntamiento de Berbegal

Código Seguro de Verificación: 3VAA AACCC NV4C JQ3W ARND

acta 30/1/2023 - SEFYCU 4909395

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://berbegal.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Berbegal
Sandra Callén Escartín
03/04/2024



Ayuntamiento de Berbegal

NIF: P2207200C

Secretaría

salvar esta situación, y por ello a los que no les concedían estos avales se les ha exigido un aval adicional, que esté vigente por toda la vida del contrato, además de exigirle que renueven el aval bancario al vencimiento.

De este modo, José Ramón Tomás Urgeles y Puértolas Obras, S.L. han prestado aval bancario por 5 y 3 años, y aval personal y corporativo, respectivamente, estos últimos servirían de garantía en tanto no se renovase el aval bancario.

Se propone adjudicar haciendo constar en el contrato la obligación de renovar los avales bancarios durante la vida del contrato.

El Sr. Boned Defior expresa su disconformidad y anuncia que votará en contra.

A la vista de que este ayuntamiento es propietario de las siguientes fincas rústicas ubicadas en término municipal de Peralta de Alcofea, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Sariñena.

POLÍGONO	PARCELA
513	11
513	13
513	14
512	12
512	13
512	16
512	10
512	11
513	7
513	8
512	3
513	1

A la vista de que han conformado los siguientes lotes cultivables:

LOTE	POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA
A	513	11	k
B	513	11	a
B	513	11	b
B	513	11	c
B	513	11	d
B	513	11	e
B	513	11	f
B	513	11	g
B	513	11	h
B	513	11	i
B	513	11	j
B	513	13	
B	513	14	
C	512	12	b,h,i (ANTIGUA b)
D	512	12	a,c,d,e,f,g (ANTIGUA a)



Ayuntamiento de Berbegal

Código Seguro de Verificación: 3VAA AACC NV4C JQ3W ARND

acta 30/1/2023 - SEFYCU 4909395

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://berbegal.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Berbegal
Sandra Callén Escartín
03/04/2024



Ayuntamiento de Berbegal

NIF: P2207200C

Secretaría

D	512	13	
E	512	16	
F	512	10	a,b,c,d,e,f (ANTIGUA a)
G	512	10	g,h, i (ANTIGUA b)
H	512	10	j, k (ANTIGUA c)
I	512	11	a,c,d,e,f,g,h,i (ANTIGUA a)
J	512	11	subparcelas b,j,k,l,m,n,p (ANTIGUA b)
K	513	7	
K	513	8	
L	512	3	
L	513	1	

A la vista de que dichos bienes tienen carácter patrimonial y se destina en este momento a cultivo agrícola.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos:

Permitirán financiar la transformación a regadío y dotar de ingresos corrientes al Ayuntamiento para mantenimiento de los servicios.

A la vista de los antecedentes del expediente:

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien inmueble descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

LOTE	MEJOR VALORADO	PRECIO	PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN REGISTRO PRIORITARIAS	PUNTUACIÓN TOTAL
A	Puértolas Obras, S.L.	5759,85 €	10,00	0	10,00
B	Puértolas Obras, S.L.	16920,00 €	10,00	0	10,00
C	Ferrer Latre Eva	5481,00 €	7,92	3	10,92
D	López Otín Carlos	10909,85 €	10,00		10,00



Ayuntamiento de Berbegal

Código Seguro de Verificación: 3VAA AACC NV4C JQ3W ARND

acta 30/1/2023 - SEFYCU 4909395

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://berbegal.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Berbegal
Sandra Callén Escartín
03/04/2024



Ayuntamiento de
Bebegal

NIF: P2207200C

Secretaría

E	Tomás Urgeles, José Ramón	12885,44 €	10,00	3	13,00
F	Tomás Urgeles, José Ramón	10769,00 €	7,80	3	10,80
G	Tomás Urgeles, José Ramón	14144,00 €	8,60	3	11,60
H	Puértolas Obras, S.L.	18914,50 €	10,00		10,00
I	Puértolas Obras, S.L.	19249,35 €	10,00		10,00
J	Loscertales Casasnovas, Diego	6964,00 €	7,11	3	10,11
K	Puértolas Obras, S.L.	15430,25 €	10,00	0	10,00
L	Puértolas Obras, S.L.	19882,85 €	10,00	0	10,00

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionadas las ofertas presentadas por los adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

1.	Precio
2.	Condición de titular de Explotación Prioritaria

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a los adjudicatarios de los distintos lotes contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en 6 de febrero de 2023 a las 12 horas.

QUINTO. Anotar el arrendamiento en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos en el lugar y fecha arriba indicados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Berbegal

Código Seguro de Verificación: 3VAA AACC NV4C JQ3W ARND

acta 30/1/2023 - SEFYCU 4909395

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://berbegal.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4